



Honda, 07 de mayo de 2026

Señores

E37 S.A.S CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

Representante legal

EMIRO LLANOS PARRA

Cra. 29 No. 11-06 Melgar - Tolima Número de

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. 628-002-2026

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACION ESTATAL, Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION 5. MINIMA CUANTIA Artículo .2.1.2.1.5.2, numeral 8 de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	628-003-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	Nombre: E37 S.A.S CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS
	NIT: 900.945.243-3
	Representante Legal EMIRO LLANOS PARRA
	Identificación: C.C. 14.253.031
	Dirección: Cra. 29 No. 11-06 Melgar - Tolima
	Teléfono: 313 805 42 15 Correo: e37oficina@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LAS ÁREAS COMUNES Y OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE HONDA
ALCANCE DEL OBJETO	<p>El futuro contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asumirá los gastos de transporte para la prestación del servicio en el CPMS HONDA, ubicado en el Kilómetro 3 vía Honda-Dorada barrio Caracolí, municipio de Honda.• Realizara la aplicación técnica de producto químico, insecticida y rodenticida en las diferentes áreas de la Cárcel y Penitenciaría de Media

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Kilometro 3 vía Honda - Dorada

Conmutador: 2347474 Ext. 62818

Almacen.epchonda@inpec.gov.co

Página 1 de 6

Código: PA-DO-G01-F02



	<p>Seguridad de Honda CPMS Honda, sin que este cause inconvenientes logísticos al personal que ocupa las áreas del mismo, con productos de baja toxicidad y sin afectar el impacto ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá establecer medidas de bioseguridad y de prevención al momento de la aplicación del producto químico insecticida o rodenticida teniendo en cuenta la seguridad de las personas y el medio ambiente.• Realizara la sanitación contra hongos y bacterias, en baños de los pabellones y de todo el establecimiento, como valor agregado.• Prestará el servicio de control de plagas dentro del marco establecido por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario De Honda.• Contará con personal certificado en trabajo en alturas y entrenado para ejecutar el programa formulado.• Todos los productos utilizados deben estar aprobados por la FDA, EPA y/o INVIMA. (ANEXAR FICHA TECNICA)• Los productos utilizados para la prestación del servicio deben ser de buena calidad.• Se debe garantizar la calidad y seriedad del servicio.• El personal designado para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable debe ser certificado.• Deberá realizar prueba de calidad de los rodenticidas e insecticidas, ya que hay plagas que son inmunes a algunos de estos.• Deberá contar con la Certificación de la Autoridad en Salud: La empresa debe estar autorizada mediante el concepto y/o registro sanitario favorable para el uso de plaguicidas con los estándares en Salud Pública expedido por la autoridad competente (SECRETARÍA DE SALUD - DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA). Certificado de Fumigación del personal responsable del manejo y aplicación, lo anterior de conformidad con el Decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.• La empresa prestadora del servicio deberá acreditar como requisito habilitante el CARNET DE APLICADOR DE PLAGUICIDAS, con la respectiva firma del funcionario de la secretaria de salud Departamental del Tolima acorde con el concepto favorable expedido por secretaria de salud Departamental, con la vigencia respectiva.• Deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.28. Sobre la de seguridad y salud en el trabajo acorde con la ley y normas especiales vigentes.
--	--



	ITEM	DESCRIPCION	CANT
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	1	<p>Fumigación general con efecto residual y sin olores para el control de vectores (insectos rastreros y voladores) causante de enfermedades tropicales como: anofeles (malaria), Aedes (dengue, chikungunya, zika y fiebre amarilla) flectobotomos (leishmaniosis), triatomas (enfermedad de Chagas) y chinches, ácaros y pulgas (rickettsiosis).</p> <p>La fumigación se realizará en áreas ocupacionales y comunes del Establecimiento: área administrativa: Comprende las oficinas de Dirección, Jurídica, Comando de vigilancia, Financiera, Bodega de almacén, Policía Judicial, archivo, Atención y Tratamiento, Atención al ciudadano, pabellones: Uno-Dos-Tres- UTE , en los pasillos, rotondas, baños celdas, patios, áreas comunes, de igual forma se debe aplicar fumigación y desratización en las áreas de taller de maderas, comedor, cancha, sanidad, alojamientos del personal del cuerpo de custodia y Vigilancia, expendio, área de parqueaderos, área de caniles, archivo, garitas, Guayanas, botaderos de basura (interno y externo), Que incluye: rata de alcantarilla, rata de techo y ratón doméstico. (Con requisitos técnicos exigidos). Programa mensual</p>	8
	2	<p>Se debe hacer lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable del establecimiento: 6 tanques en concreto de 1.000 litros elevados y 8 tanques de plástico; con equipos especializados que logren un alto nivel de higiene y desinfección. Lavada y Desinfección de tanques de almacenamiento de agua Potable) En espacios aéreos y confinados, Con el objeto de eliminar toda presencia de algas, hongos, bacterias y Virus que contaminan el agua y transmiten enfermedades a nuestra población carcelaria, Muestreo químico de la calidad de agua del CPMS HONDA</p>	7
	3	<p>Se debe realizar examen microbiológico al agua de consumo, con el fin de poder identificar la presencia de bacterias consideradas como indicadoras de contaminación y, por consiguiente, conocer su calidad y determinar si es apta para el consumo de la PPL. La frecuencia mínima de análisis de laboratorio es de 1 por semestre.</p>	4
	<p>PRECIO BRIGADA FUMIGACION Y DESRATIZACION \$ 876.000 - 8 BRIGADAS \$ 7.008.000 PRECIO BRIGADA LAVADO TANQUE \$ 500.000 - 7 BRIGADAS \$ 3.500.000 PRECIO CONTROL Y CALIDAD DE AGUA \$120.000 -4 BRIGADAS \$480.000 PRECIO TOTAL: \$ 10.988.000 IVA INCLUIDO.</p>		
OBLIGACIONES DEL	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la</p>		

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Kilometro 3 vía Honda - Dorada
 Conmutador: 2347474 Ext. 62818
 Almacen.epchonda@inpec.gov.co



CONTRATISTAS	<p>Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.c) Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado.f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato.g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el CPMS HONDA, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad.h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.i) Presentar factura detallando el servicio prestado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.j) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.k) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le asean impuestas al personal que desarrollara la ejecución objeto de la invitación pública.l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.m) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
OBLIGACIONES DE LA	LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE HONDA, se obliga para con el Contratista a:



<p>CPMS HONDA</p>	<p>Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). Que para el caso no se solicita.</p> <p>Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir del acta de inicio lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal del compromiso y la correspondiente aprobación de las pólizas.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor total del contrato será por la suma de (\$ 9.920.000 M/CTE) NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS. El CPMS Honda efectuará el pago al contratista con cargo al presupuesto y de acuerdo al valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción; es decir, previa presentación de la factura correspondiente de ser así, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD FISCAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el 1326 de fecha 04-03-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 628 – CPMS - HONDA, DEPENDENCIA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO – CPMS HONDA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017, FUENTE: Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 11.000.000).
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y sobre la garantía comercial.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria SOL ANDREA CORREA, funcionaria encargada de piga, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
LUGAR DE EJECUCION.	Kilómetro 3 vía Honda-Dorada CPMS HONDA.
CUENTA BANCARIA	La Cuenta relacionada para el pago es Cuenta de ahorros N° 41356817671 de BANCOLOMBIA a nombre de E37 S.A.S CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACION ESTATAL, Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION 5. MINIMA CUANTIA Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8, con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

Original firmado
CAPITAN IVAN FERNANDO LANCHEROS VARGAS
Director CPMS HONDA

Elaboro: Sonia Esguerra Betancourt- Contratos
Aprobó: CP Ivan Fernando Lancheros Vargas
Fecha: 07-05-2026